

2016-17-01-032-P01196

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA

**DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
ESTATUTOS**

0000001

**OTORGADA POR YONGLIAN PENG
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL
Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA
ECUAMINING MINERAL S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY
NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MI DOCTORA
MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE EL SEÑOR YONGLIAN PENG, EN
SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUAMINING MINERAL SOCIEDAD
ANÓNIMA. EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO,

MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD CHINA E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DE PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA Y DE LAS PENAS DEL PERJURIO, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA.-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURA PÚBLICA A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA ECUAMINING MINERAL S.A. AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL SEÑOR YONGLIAN PENG, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO CERO NUEVE CINCO SEIS UNO DOS TRES TRES DOS SIETE (0956123327), EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUAMINING MINERAL SOCIEDAD ANÓNIMA. EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD CHINA PERO INTELIGENTE EN EL IDIOMA ESPAÑOL, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PLENAMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN

00000002

QUITO, EL SIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE SE CONSTITUYE LA COMPAÑÍA ECUAMINING MINERAL SOCIEDAD ANÓNIMA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, BAJO EL NÚMERO DE REPERTORIO DOS OCHO TRES UNO CINCO (28315) Y CON EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN TRES UNO OCHO OCHO (3188), CON UN PLAZO DE CINCUENTA (50) AÑOS; **b)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUAMINING MINERAL SOCIEDAD ANÓNIMA CON FECHA VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), RESOLVIÓ DE MANERA UNÁNIME REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, SIENDO ÉSTE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA MISMA EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE INSTRUMENTO; Y AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE OTORQUE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE COMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y OBTENGA LA APROBACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y REALICE LOS TRÁMITE PERTINENTES EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LAS CIUDADES TANTO DE QUITO COMO DE GUAYAQUIL. **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REFERIDA, POR ESTE INSTRUMENTO LA COMPAÑÍA ECUAMINING MINERAL S.A., A TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL, SEÑOR YONGLIAN PENG, CAMBIA EL DOMICILO DE LA COMPAÑÍA ACTUALMETE ESTABLECIDO EN LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL DECIESEIS

EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO.-** EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA ES LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SIN PERJUICIO DE QUE SE PUEDAN ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS O DELEGACIONES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTERIOR, SOMETIÉNDOSE A LAS FOMRALIDADES CORRESPONDIENTES. **CUARTA.- CUANTÍA.-** LA CUANTÍA POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA. **QUINTA.- DECLARACIONES.- CINCO PUNTO UNO.-** EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DECLARA EN FORMA JURAMENTADA QUE LOS DATOS ENTREGADOS SON LOS CORRECTOS, QUE LA COMPAÑÍA NO TIENE CONTRATO CON EL ESTADO NI CON NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES QUE SE ENCUENTRAN BAJO CONTROL TOTAL O PARCIAL. **CINCO PUNTO DOS.-** EL COMPARECIENTE FACULTA AL ABOGADO CARLOS EDUARDO VISCARRA LUZURIAGA PARA QUE REALICE A SU NOMBRE CUANTA GESTIÓN O TRÁMITE FUERE NECESARIO PARA LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO CARLOS EDUARDO VISCARRA LUZURIAGA, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NÚMERO UNO DOS SEIS CERO NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDO QUE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO

~~Dra. Gabriela Cede~~

0000003

Quito,
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

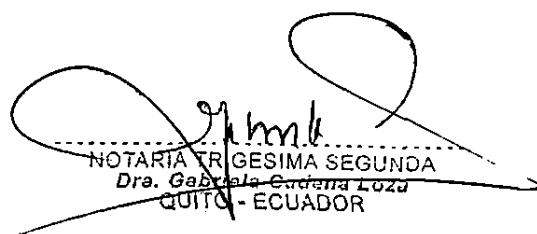
0016207

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA,
DE TODO CUANTO DOY FE.-


YONGLIAN PENG
CI. 0756123327




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
~~Dra. Gabriela Cadena Loza~~
QUITO - ECUADOR

h 46

20
Notario 32
0018302
Dra. Gabriela Cadena

Quito, 16 de enero de 2016

Señor
Yonglian Peng
Ciudad.-

0000004

De mi consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que en virtud de lo establecido el día de hoy, en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ECUAMINING MINERAL S.A., se lo nombró a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, para el período de **DOS** años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía.

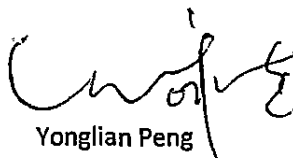
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 07 de marzo del 2013 ante el Notario Noveno del Cantón Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de agosto del 2013.

Atentamente,



José Carlos Racines Castillo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECUAMINING MINERAL S.A.**, para el cual he sido elegido para un periodo de **DOS** años.- Quito 16 de enero de 2016.



Yonglian Peng
CI. 0956123327
GERENTE GENERAL



TRÁMITE NÚMERO: 20403

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	14004
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4751
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAMINING MINERAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PENG YONGLIAN
IDENTIFICACIÓN	0956123327
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 3188 DEL: 19/08/2013 NOT. 9 DEL: 07/03/2013 MMB

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 0/196

FACTURA N° 13595

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).

Quito, 09/05/2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0016203

Notaria 32

SRI
Servicio de Rentas Internas

0000005

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792467721001
 RAZON SOCIAL: ECUAMINING MINERAL S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: PENG YONGLIAN
 CONTADOR: JARAMILLO NOLIVOS ELIZABETH ANDREA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/11/2013	FEC. CONSTITUCION:	19/08/2013
FEC. INSCRIPCION:	11/11/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	19/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLORACION Y EXPLOTACION DE MINAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE NATES
 Número: 396 Intersección: HIDALGO DE PINTO Referencia ubicación: A VEINTE METROS DEL LICEO POLICIAL Email:
 elyjaramillo@hotmail.com Telefono Domicilio: 022245472 Telefono Domicilio: 022466251

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

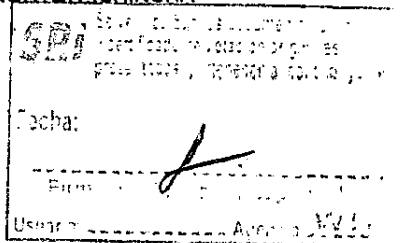
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT150507

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/02/2014 13:30:20

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792467721001
RAZON SOCIAL: ECUAMINING MINERAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 19/08/2013
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
EXPLORACION Y EXPLOTACION DE MINAS.			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE NATES Número: 396
Intersección: HIDALGO DE PINTO Referencia: A VEINTE METROS DEL LICEO POLICIAL Email: elyjaramilio@hotmail.com
Telefono Domicilio: 02245472 Telefono Domicilio: 022466251

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P

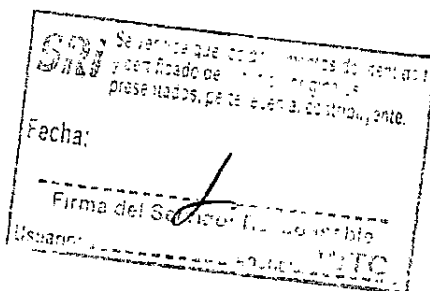
FACTURA N°

01196
13595

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió al interesado y que obra de la (s) útil (es).

Quito, 09/05/2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Mario Arredondo
DELEGADO DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT150507 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/02/2014 13:30:20

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"ECUAMINING MINERAL S.A."**



En Quito, a 26 de abril de 2016, a las 12h00 horas, en el inmueble ubicado en la calle El Zurriago 19-46 y el Vengador de esta ciudad, se reúnen; la señorita Amada Yadrina Guzmán Jarrín en su calidad de apoderada de la compañía JUNEFIELD GOLD DEVELOPMENT LIMITED, según carta poder que se adjunta a la presente y el señor José Carlos Racines Castillo como apoderado de la compañía JUNEFIELD MINERAL RESOURCES HOLDINGS LIMITED, de acuerdo a la carta poder que se adjunta, y resuelven instalarse en Junta general Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía ECUAMINING MINERAL S.A.

Preside la Junta por esta vez el abogado Carlos Viscarra, y actúa como secretaria Ad-Hoc el señor José Carlos Racines Castillo, por decisión de los accionistas, quienes aceptan dicha designación. El Presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de asistentes. Secretaría informa que se encuentran presentes los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	No. ACCIONES
JUNEFIELD GOLD DEVELOPMENT LIMITED	799
JUNEFIELD MINERAL RESOURCES HOLDINGS LIMITED	1
TOTALES	800

Por secretaría se confirma que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado, según consta de la lista de asistentes que forma parte del expediente; con lo cual la instalación en junta universal es legalmente procedente de conformidad con lo estipulado por el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente declara instalada la Junta y propone tratar el siguiente orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA ECUAMINING MINERAL S.A.

La Junta General de Accionistas aprueba el orden del día propuesto por el Presidente.

El Presidente manifiesta la necesidad de la compañía de cambiar el domicilio principal de la compañía, misma que hoy en día se encuentra en la ciudad de Quito, provincia del Pichincha, en este sentido, señala que la actividad de la compañía principalmente se desarrolla en Guayaquil y que por temas administrativos es mejor cambiar el domicilio principal de la compañía a esa ciudad.

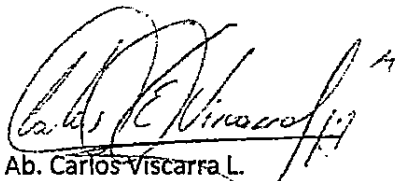
La Junta General resuelve aprobar el cambio de domicilio y reformar el Artículo Tercero del estatuto social de la compañía ECUMINING MINERAL S.A., cuyo texto aprobado es el siguiente:

ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, sin perjuicio de que se puedan establecer sucursales, agencias o delegaciones en cualquier lugar del país o del exterior, sometiéndose a las formalidades correspondientes.

En virtud de la aprobación de los accionistas, autorizan al Gerente General de la compañía a que suscriba los documentos necesarios para realizar el cambio de domicilio de manera prioritaria y realice los trámites requeridos en la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y Registro Mercantil.

No habiendo otro tema que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración y redacción del acta. Siendo las 13h30 se reinstala la sesión y el Presidente solicita que por Secretaría se de lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad por todos los accionistas presentes,

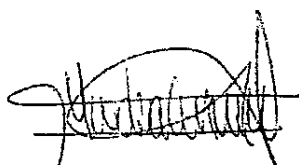
para constancia de los cual suscriben conjuntamente con el presidente y secretario ad-hoc que certifica. Siendo las 14h00 el Presidente declara terminada la sesión.



Ab. Carlos Viscarra L.
Presidente Ad-hoc de la Junta



José Carlos Racines
Secretario Ad-Hoc



p. JUNEFIELD GOLD DEVELOPMENT LIMITED
Amada Yadrina Guzmán Jarrín



p. JUNEFIELD MINERAL RESOURCES HOLDINGS LIMITED
José Carlos Racines Castillo

**NÓMINA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA ECUAMINING MINERAL S.A.**



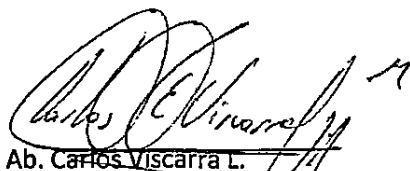
CELEBRADA EN 26 DE ABRIL DE 2016

Mediante el presente documento, se procede a conformar la lista o nómina de asistentes a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **ECUAMINING MINERAL S.A.**, celebrada el 26 de abril de 2016, con la presencia de las siguientes personas:

0000007

1. Ab. Carlos Viscarra L., por sus propios derechos, designado por la junta para desempeñar el cargo de presidente Ad-Hoc.
2. El señor José Carlos Racines, por sus propios derechos, actuando como Secretario Ad-Hoc y en representación del señor Yuedong Xu en su calidad de representante de la compañía JUNEFIELD MINERAL RESOURCES HOLDINGS LIMITED, según carta poder que se adjunta al expediente.
3. La señorita Amada Yadrina Guzmán Jarrín en representación del señor Yonglian Peng en su calidad de representante de la compañía JUNEFIELD GOLD DEVELOPMENT LIMITED, de acuerdo a carta poder adjunta al expediente.

En Quito a 26 de abril de 2016.


Ab. Carlos Viscarra L.
Presidente Ad-hoc de la Junta


José Racines
Secretario Ad-Hoc

Quito, 25 de abril de 2016

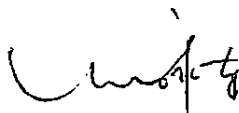
Señor
SECRETARIO
ECUAMINING MINERAL S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que designo como mi representante a Junta General de Accionistas de ECUAMINING MINERAL S.A. a llevarse a cabo el día 26 de abril de 2016, a la Sra. Amada Yadrina Guzmán Jarrín, quien queda autorizada a consignar el voto a mi nombre en todas las decisiones que tome la junta general, en la forma que crea conveniente a mis intereses.

Mi representada es propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **ECUAMINING MINERAL S.A.**

Atentamente,



Yonglián Peng
JUNEFIELD GOLD DEVELOPMENT LIMITED

Quito, 25 de abril de 2016



Señor
SECRETARIO
ECUAMINING MINERAL S.A.
Presente.-

0000008

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que designo como mi representante a Junta General de Accionistas de ECUAMINING MINERAL S.A. a llevarse a cabo el día 26 de abril de 2016, al Sr. José Carlos Racines, quien queda autorizado a consignar el voto a mi nombre en todas las decisiones que tome la junta general, en la forma que crea conveniente a mis intereses.

Mi representada es propietaria de 01 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, en el capital social de la compañía **ECUAMINING MINERAL S.A.**

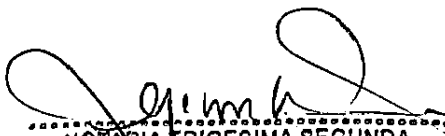
Atentamente,

Yuedong Xu
JUNEFIELD MINERAL RESOURCES HOLDINGS LIMITED

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 01196
FACTURA N° 13595
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, hoy lo y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).
Quito, 09/05/2016
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA
POR YONGLIAN PENG EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
ECUAMINING MINERAL S.A.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, A VEINTE Y SEIS (26) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
DIECISEIS.-

he x30 torn


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



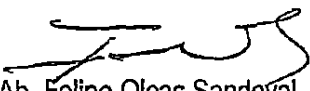
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000009

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1424 de 16 de junio de 2016, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 17 de junio de 2016, un extracto de la escritura pública de cambio domicilio del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia de Guayas de la compañía ECUAMINING MINERAL S.A. y la reforma del estatuto, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

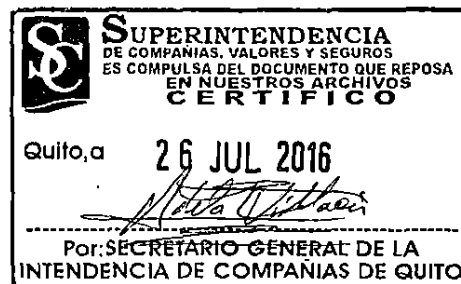
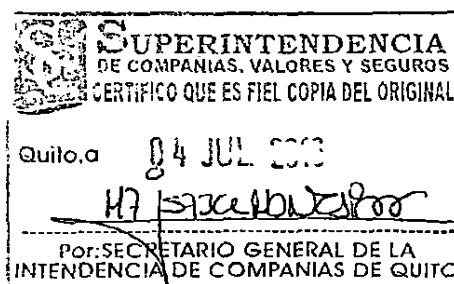
CERTIFICO.-

Quito, junio 30 del 2016


Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

Mim

Exp. 173687
Tr. 18965-0





Factura: 001-002-000015784



20161701009001724

0000010

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

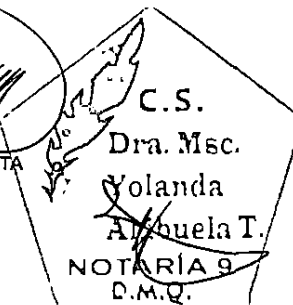
RAZÓN MARGINAL N° 20161701009001724

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2016, (13:42)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3196

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PENG YONGLIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0956123327
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

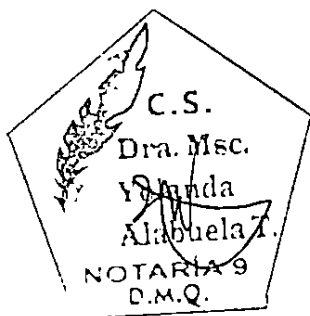
Dra. Yolanda Alabuela T.

Notaria

C.S.

20161701009001724

[Handwritten signature] **ZON.-** Con fecha siete de julio del dos mil dieciséis tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA ECUAMINING MINERAL SOCIEDAD ANONIMA**, de fecha 07 de Marzo del 2013, la Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros número SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1424, de fecha 16 de Junio del 2016, suscrita por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disolución, que Resuelve a) APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia de Guayas de la compañía ECUAMINING MINERAL S.A.; y, para ese efecto, aprobar la consiguiente reforma del estatuto en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaria Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 09 de mayo de 2016.- **Quito a, VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.-**



[Handwritten signature]
DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 28.840

FECHA DE REPERTORIO: 14/jul/2016

HORA DE REPERTORIO: 15:44

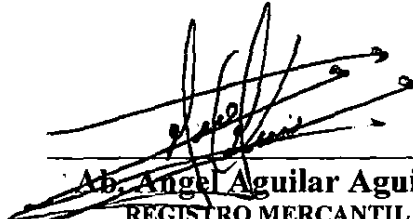
0000011

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Julio del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1424, dictada el 16 de junio del 2016, por el Director Regional de Actos Societarios y Disolución, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha a la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía ECUAMINING MINERAL S.A. de fojas 31.517 a 31.557, Registro Mercantil número 2.827. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28840

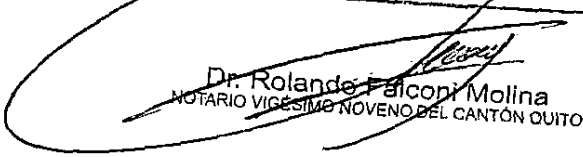



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 18 de julio de 2016

REVISADO POR:

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 05 AGO. 2016


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



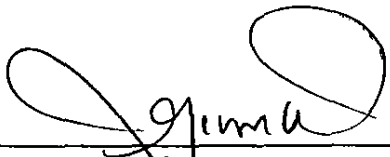


DPT.

Razón.- Dando cumplimiento al Artículo tercero de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1424, de fecha 16 de Junio del 2016, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros Intendencia de Compañías de Quito, en la que resuelve aprobar el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil provincia de Guayas de la compañía ECUAMINING MINERAL S.A, para ese efecto aprobar la consiguiente reforma del estatuto en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante esta notaria, con fecha 09 de mayo del 2016 sienta razón de la misma.

0000012

Quito, a 27 de Julio dos mil dieciséis.


NOTARIO (A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

he notaria





Factura: 002-001-000015856



20161701032O00948

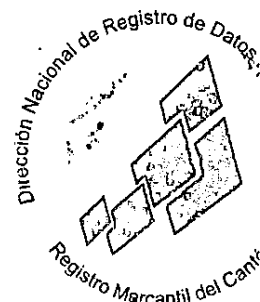
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701032O00948

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2016, (11:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2061701032P00940

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUAMINING MINERAL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792467721001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701032O00948

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2Q16. 1424 0000013

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de mayo de 2016, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia de Guayas y la consiguiente reforma del estatuto de la compañía ECUAMINING MINERAL S.A.;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE dicha escritura pública contiene el cambio de domicilio de la compañía ECUAMINING MINERAL S.A., el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-870 de 13 de junio de 2016, ha emitido informe favorable recomendando la inscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley; y, !

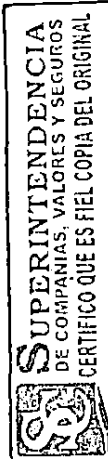
El ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia de Guayas de la compañía ECUAMINING MINERAL S.A.; y, para ese efecto, aprobar la consiguiente reforma del estatuto en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de mayo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública referente al cambio de domicilio de la compañía ECUAMINING MINERAL S.A. del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia de Guayas se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Trigésima Segunda y Novena del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública otorgada el 9 de mayo de 2016, que se aprueba, y de la de constitución de la compañía ECUAMINING MINERAL S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil inscriba dicha



Público
con Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
ECUAMINING MINERAL S.A.

1424

escritura y esta Resolución; c) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

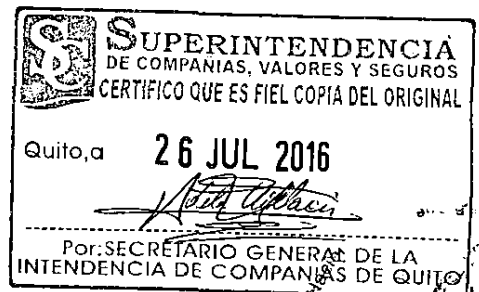
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito a, 16 JUN 2016

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ONL/PVV
Referencia:

870
Exp. 173687
Tram.18965-0



Registro Mercantil del

TRÁMITE NÚMERO: 50119
NÚMERO DE MARGINACIÓN 1
 * 5 9 7 0 5 4 3 1 D O H R J E *

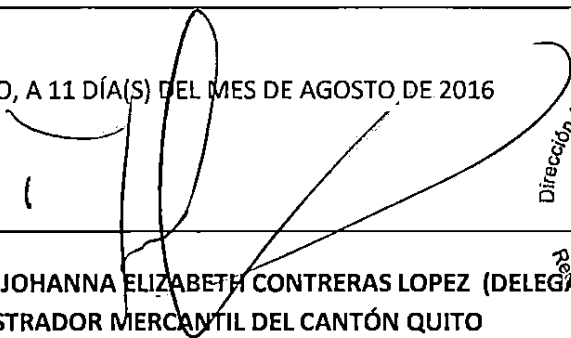
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3188 del Libro de Registro Mercantil de 19 de agosto de 2013, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO**, Provincia de Pichincha a la Ciudad de **GUAYAQUIL**, Cantón **GUAYAQUIL**, Provincia del Guayas; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ECUAMINING MINERAL S.A."**.- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 09 de mayo de 2016, otorgada ante la Notaría **TRIGÉSIMA SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal c) de la Resolución número **SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1424** del **SR. DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIO Y DISOLUCION** de 16 de junio de 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

